

GONZALEZ FERNANDEZ, Héctor Jenaro

(Dossier 5 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Héctor Jenaro Gonzalez Fernandez

EDAD al momento de la detención o muerte:

19 09 46, 27 años a la fecha de detención

PROFESION U OCUPACION:

Ex estudiante de Economía U. de Concepción; empleado de Empresa Constructora TECSA

FECHA de la detención o muerte:

6 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública presumiblemente en el centro de Santiago alrededor del mediodía.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

Héctor Jenaro González Fernández, soltero, ex estudiante de Economía de la Universidad de Chile, vinculado al MIR, Jefe Administrativo de una obra en Puente Alto de la Empresa Constructora TECSA, fue detenido el día 6 de septiembre de 1974, junto a su amigo y compañero de trabajo Roberto Chaer Vásquez, por miembros de la DINA, presumiblemente en el centro de Santiago alrededor del mediodía.

Esa mañana, ambos salieron del trabajo rumbo a las oficinas de CORVI ubicadas en Alameda con Arturo Prat, a cumplir labores de su cargo como solía hacerlo todos los días viernes. Sin embargo, primero se dirigieron al domicilio de Chaer, donde fueron vistos por la esposa de éste, Ximena Palacios, y más tarde alrededor de las 11 de la mañana, González llamó por teléfono a Concepción, a su cuñado Carlos Minder, luego de lo cual se perdió su rastro y el de su amigo Roberto Chaer. Días después, el 10 de septiembre, fue detenido en su trabajo su primo Carlos Fernández Zapata, militante del MIR y también ex estudiante de Economía en la Universidad de Concepción.

Finalmente, el día 13 del mismo mes, fue detenida en su domicilio su novia Patricia Fernández Argandoña, por efectivos de la DINA siendo conducida a un recinto secreto, el cual, por la descripción que ella hace, podría tratarse de Villa Grimaldi. En este lugar, donde llegó con la vista vendada y se le mantuvo de igual manera todo el tiempo que permaneció allí, la instalaron en una pieza donde llevaron a su pololo con quien pudo conversar, tomarse las manos y, cuando lo sacaron, se despidió con un beso.

Aún cuando fue muy poco el rato que permanecieron juntos, él le expresó que sentía mucho que ella estuviera pasando por esa situación. Al parecer, estaba físicamente bien, pero se le notaba muy impresionado con la presencia de su novia. Tanto al momento de ser detenida como en la Villa Grimaldi, Patricia Fernández fue interrogada acerca de las actividades de Héctor. También le leyeron un texto que contenía una serie de falsedades acerca de ella.

Al día siguiente, despertó con el ruido de una radio o algo parecido en que se escuchaba la Canción Nacional. Alrededor del mediodía, llamaron a varias personas entre las cuales estaba ella, su novio Héctor González y el primo de éste, Carlos Fernández Zapata, les entregaron sus pertenencias y luego fueron subidos a un furgón, junto a otra mujer que no conocía, con las manos y pies amarrados. En seguida los trasladaron a otro recinto que después supo se trataba del Campamento Cuatro Alamos, también bajo tuición de la DINA.

En este lugar fue instalada en una pieza con otras mujeres y Héctor fue ubicado en otra con hombres. En los días que permaneció recluida en Cuatro Alamos pudo comunicarse con él a través de otros prisioneros, mediante un sistema que estos habían inventado. Incluso, Héctor le envió cigarrillos y un cepillo de dientes. El 17 de septiembre Patricia Fernández fue dejada en libertad desde Cuatro Alamos, última vez que supo de Héctor. Antes de salir, un guardia le dijo que no había cargos en su contra y podía hacer vida normal, pero agregó "olvídate de tu novio". Ese mismo día, otro detenido le contó que Héctor se encontraba enfermo del estómago, por lo que se había quedado recostado en cama.

Desde entonces, nunca más se volvió a saber de Héctor González, el que se encuentra desaparecido, al igual que su primo Carlos Fernández Zapata y su amigo Roberto Chaer Vásquez.

Con posterioridad, el 4 de diciembre de 1974, fue detenido en Concepción René Vergara Poch, por personal de Investigaciones y conducido al Cuartel de ese servicio donde fue interrogado acerca de Héctor González y Carlos Fernández, de quienes le exhibieron fotografías. Vergara fue trasladado después a la Base Naval de Talcahuano y posteriormente a Santiago donde estuvo recluido en varios recintos de la DINA y en el Campamento de Ritoque, para finalmente ser expulsado del país el 14 de julio de 1975.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 14 de octubre de 1974 se interpuso un recurso de amparo en favor de Héctor González y su primo Carlos Fernández, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1239 74. Este recurso fue declarado sin lugar, atendido los informes negativos de las autoridades. Al parecer los antecedentes se remitieron al 4° Juzgado del Crimen para ser investigados, puesto que en dicho Tribunal se instruyó la causa rol 107.410 por la desaparición de ambos.

El 20 de enero de 1975 se interpuso un nuevo recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 152?75, el que fue rechazado el 19 de junio del mismo. Nuevamente las autoridades informaron negativamente respecto de la detención del afectado. La DINA, como era su práctica habitual, se negó a responder a la Corte señalando que esas consultas debían dirigirse a SENDET o al Ministerio del Interior.

El 20 de septiembre de 1974 la esposa de Roberto Chaer presentó una denuncia ante el 4° Juzgado del Crimen, rol 106.190 por presunta desgracia de Chaer, Héctor González y Patricia Fernández.

Investigaciones informó que no habían dado resultado las averiguaciones para ubicar a las víctimas, luego de entrevistar a la denunciante, que ratificó lo ya expuesto en su presentación al tribunal y de haber realizado consultas a SENDET, en cárceles y en recintos hospitalarios.

El Secretario Ejecutivo de SENDET, Coronel Jorge Espinoza, respondió por su parte al Tribunal que en ese organismo no registraban detención de ninguna de las personas consultadas. Cabe señalar que a esa fecha Patricia Fernández ya había sido dejada en libertad.

Después de conocer estos antecedentes y de que la esposa de Chaer ratificara la denuncia, el Juez cerró el sumario y dictó sobreseimiento temporal de la causa por no encontrarse acreditado el delito.

Esta resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones de Santiago que ordenó reponer la causa a estado de sumario y se interrogara a Patricia Fernández.

El 24 de abril de 1975 prestaron declaración ante el Juez Patricia Fernández y también su madre María Elisa Argandoña, relatando ambas las circunstancias de detención de la joven y la ex detenida su encuentro con Héctor González en los recintos de la DINA.

Sin tomar en consideración los nuevos antecedentes entregados por Patricia Fernández, el Juez cerró nuevamente el sumario el 23 de julio de ese año, sin resolver nuevas diligencias. Con igual fecha dictó sobreseimiento temporal por no encontrarse suficientemente justificado el delito.

Mientras el expediente se encontraba en la Corte, en consulta del sobreseimiento, se presentaron nuevos antecedentes a la causa, que consistían en la publicación de una noticia en los medios de prensa que informaban de la muerte de 119 chilenos en el extranjero, a raíz de enfrentamientos con fuerzas de seguridad argentinas algunos y otros ajusticiados por sus compañeros producto de rencillas internas del MIR. Estas falsedades fueron publicadas por el Diario brasileño O'DIA y la revista argentina, LEA, siendo reproducidas por los medios chilenos y ampliamente publicitadas por las autoridades del gobierno militar. Cabe agregar que las dos publicaciones extranjeras eran desconocidas en sus respectivos países según informaron las autoridades brasileñas y argentinas y sólo fueron editadas en ese único número, sin que después se conocieran nuevas ediciones.

En estas listas figuraba Roberto Chaer Vásquez, por lo que se solicitó al Tribunal se oficiara al Ministerio de Relaciones Exteriores para que informara al respecto. También se adjuntó una carta presentada por familiares al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago denunciando estos hechos.

El expediente fue solicitado al Tribunal de alzada y se reabrió el sumario con el objeto de requerir el informe pertinente del Ministerio de Relaciones Exteriores. El 9 de septiembre de 1975, el Mayor de Ejército Enrique Cid Coubles, Secretario de Derechos Humanos de ese Ministerio, respondió al Tribunal que, realizadas las consultas pertinentes, no había antecedente oficial alguno de que las personas

nombradas en las publicaciones hubiesen fallecido en el extranjero, como tampoco de que hubiesen abandonado el país.

Todos los nombrados correspondían a personas detenidas por los servicios de seguridad y se encuentran desaparecidos desde entonces. Luego de este nuevo antecedente, se cerró nuevamente el proceso y se dictó sobreseimiento temporal. En esta ocasión, el Fiscal de la Corte, considerando equivocadamente que la investigación se practicaba solamente por la desaparición de Roberto Chaer, informó favorablemente respecto del sobreseimiento..

El 21 de noviembre de 1975 la Corte aprobó la resolución consultada, quedando a firme el sobreseimiento temporal de la causa, por no encontrarse acreditado el delito.

El 28 de marzo de 1979 la Corte de Apelaciones de Santiago nombró Ministro en Visita a Servando Jordán López, para investigar las causas por desaparición de personas detenidas por los Servicios de Seguridad en Santiago.

El Ministro Jordán recibió la causa rol 14.566 que se instruía en el 9° Juzgado del Crimen por la desaparición de Carlos Fernández Zapata, y ordenó se acumulara a otra, rol 107.410, que se había investigado en el 4° Juzgado del Crimen por Fernández y Héctor González, al parecer iniciada por los antecedentes enviados a ese tribunal por la Corte de Apelaciones de Santiago que falló sin lugar un amparo en favor de ambos.

Muy poco se conoce de la tramitación de este proceso, pero se sabe que fue sobreseido temporalmente por el Ministro Jordán el 7 de diciembre de 1981, resolución que fue apelada, por considerar la parte afectada que existían diligencias pendientes que eran determinantes para la investigación, entre ellas, la citación a declarar de la dueña de la pensión donde vivía Héctor González en Concepción. El 14 de abril de 1982, los integrantes de la 4a. Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazaron la apelación, por lo que se recurrió de queja ante la Corte Suprema, que a su vez confirmó la resolución apelada, quedando a firme el sobreseimiento temporal por la desaparición de Carlos Fernández Zapata y Héctor González Fernández.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

Para
Chaer Vásquez Roberto Salomón
González Fernández Héctor
6 de septiembre
Fernández Zapata Carlos Julio
10 de septiembre

Doble delito el '74 en Santiago: Ser del MIR y de la U. de Concepción

Roberto Salomón Chaer Vásquez, (21 años, dos hijos) vinculado al MIR, era Encargado de Compras de la Constructora TECSA, en Puente Alto. Fue detenido el 6 de septiembre de 1974, junto a su amigo y compañero de trabajo Héctor González Fernández, por agentes de la DINA. Roberto y Héctor habían sido estudiantes de Sociología y Economía en la Universidad de Concepción, antes del golpe. El 10 de

septiembre, el primo de Héctor, Carlos Julio Fernández Zapata ex estudiante de economía y sociología, también militante del MIR y primo de Héctor, fue detenido en su trabajo. Los tres penquistas permanecen desaparecidos hasta hoy.

Antes de ser detenidos, Roberto y Héctor habían ido a la casa del primero, donde comentaron a su compañera, Ximena Palacios, que iban a las oficinas de CORVI, ubicadas en Alameda con Arturo Prat, lo que permitió establecer el mediodía como presunta hora de detención, en el centro de Santiago.

Sobrevive otra penquista

Finalmente, el día 13 del mismo mes fue detenida en su domicilio en Santiago la novia de Héctor González, Patricia Fernández Argandoña, también estudiante de Economía de la Universidad de Concepción. Fue conducida a un recinto secreto de la DINA, presumiblemente Villa Grimaldi. Ese día Patricia vio a Héctor, pero nunca a Roberto. Al día siguiente fue trasladada con Héctor y Carlos Fernández y una tercera persona desconocida, al campamento Cuatro Alamos. Allí tampoco estaba Roberto Chaer. En este lugar, que también estaba bajo tuición de la DINA, permaneció recluida hasta el 17 de septiembre de ese año, fecha en que fue dejada en libertad. Esta fue la última vez que supo de su novio Héctor González y de Carlos Fernández.

Gestiones de la familia

Ninguna información se logró obtener respecto del paradero de Roberto, a pesar de las múltiples gestiones realizadas por sus familiares. El padre de Roberto incluso se entrevistó con el Presidente de la Corte de Apelaciones, en esa época Ministro Rubén Galecio, quien le manifestó que nada podía hacer por cuanto por sobre todo ello estaba la DINA.

Con posterioridad, el 23 de julio de 1975, los medios de prensa chilenos reprodujeron una noticia publicada en el extranjero que daba cuenta de la muerte de 119 chilenos, entre los cuales figuraba el nombre de Roberto Chaer Vásquez. El montaje publicitario de la DINA contó con la colaboración de los servicios de inteligencia argentinos y brasileños, en el marco de la Operación Cóndor.

Criterios de la DINA

Los nombres que allí figuraron precisamente coinciden con aquellos casos de desaparecidos por los que ya se habían presentado recursos de amparo y realizado denuncias a nivel internacional. La dictadura pretendió así responder al impacto de estas denuncias en el extranjero y deslegitimar las gestiones judiciales, lo que fue contrarrestado por las declaraciones de sobrevivientes acreditando la detención de las personas que como Roberto Chaer, figuraron en esas listas.

Nada más se logró saber de la suerte de Roberto, que se encuentra desaparecido al igual que Héctor González Fernández y Carlos Fernández Zapata.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos,

información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 

